



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Oficinas (Atención de Profesionales)”

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

El Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple) y el informe N° 275 del año 2022 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 2568 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 28 de Julio de 2022 hasta el 27 de Enero de 2023, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Oficinas (Atención de Profesionales)” Según artículo N° 2.3.1, a nombre de **LAURA ANGELICA OLIVA REYES CENTRO DE TERAPIA E.I.R.L., RUT 77.595.293-8**, con domicilio en Ramón Sanfurgo N° 84, Rol Avalúo 205-10 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal